



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 001051-2025-DREC/DIR, de fecha 03 de noviembre del 2025, emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao; el Oficio N° 195 -2025-O/A-CMLP, de fecha 04 de noviembre del 2025, emitido por el Colegio Militar Leoncio Prado; el Oficio N° 002691-2025-UGEL VENTANILLA/DIR, de fecha 03 de noviembre del 2025, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla; el Oficio N° 5575-2025-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 03 de noviembre del 2025, de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N° 2895-2025-DG-HNDAC/OEPE, de fecha 05 de noviembre del 2025, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Oficio N° 001940-2025-GRC/DE-HSJ, de fecha 03 de noviembre del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital San José; el Oficio N° 001754-2025-CAFED/GG, de fecha 03 de noviembre del 2025, emitido por la Gerencia General del CAFED del Gobierno Regional del Callao; el Oficio N° 001451-2025-HVENTANILLA/DHV, de fecha 03 de noviembre del 2025, emitido por la Dirección del Hospital de Ventanilla; el Oficio N° 000668-2025-HRC/DE, de fecha 05 de noviembre del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao; el Informe N° 005572-2025-GRC/OPT, de fecha 07 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º, de la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”; que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo al detalle que se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1º de la misma; asignándole al Pliego **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, por el importe de S/ 1 662 102 151,00 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000009, de fecha 06 de enero del 2025 se aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao para el Año 2025;

Que, el Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, *“son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”*, aprobada mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala en el inciso b) del artículo 26º



literal i), Sub Capítulo III de la citada Directiva, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, Pliego presupuestario, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 039-2024-EF/50.01 se aprueba el cuadro de plazos de la fase de ejecución presupuestaria para el año fiscal 2025, que incluye plazos para aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de una Unidad Ejecutora y plazos para la presentación de la copia de la resolución de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, de habilitaciones y anulaciones, entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296, de fecha 26 de octubre del 2022, se delega al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad de aprobar y formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con el numeral 47.2 de artículo 47º del Derecho Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el presente acto administrativo que se efectúa a solicitud de los Responsables de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a las notas de modificación presupuestal realizadas por los solicitantes durante el mes de octubre del ejercicio 2025, no convalidando actos administrativos que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 005572-2025-GRC/OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; se han realizado modificaciones presupuestarias, en el mes de octubre del Año Fiscal 2025, en el nivel funcional programático, mediante habilitaciones y/o anulaciones presupuestarias, dentro de las Unidades Ejecutoras, conformantes del pliego 464 Gobierno Regional del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, las atribuciones conferidas en el Artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" aprobadas por la Oficina de Presupuesto y Tributación, la(s) Unidades Ejecutora(s); 001 Región Callao, 300 Región Callao - Educación Callao, 301- Región Callao- Colegio Militar Leoncio Prado , 302 Región Callao - Educación Ventanilla, 303 Región Callao -



Comité de Administración del Fondo Educativo Callao, 400 Región Callao - Dirección Regional de Salud, 401 Región Callao - Hospital Daniel Alcides Carrión, 402 Región Callao - Hospital San José, 403 Región Callao - Hospital de Ventanilla, y 404 Región Callao - Hospital de Rehabilitación del Callao, durante el mes de octubre del Año Fiscal 2025, las cuales se adjuntan en la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las Unidades Ejecutoras consideradas en el Artículo 2º del presente dispositivo legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado Digitalmente

KENGGY N. YEPES APONTE

Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

KNYA